



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL ACTA NÚMERO CINCO DE DOS MIL VEINTIUNO DE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ACTA NÚMERO CINCO. En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU, ubicado en novena Avenida Norte, número ciento veinte, San Salvador, a las diez horas del día diecinueve de abril del año dos mil veintiuno, previa convocatoria escrita emitida por la Secretaria de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (en adelante "El Instituto"), se convocó a la **CUARTA** Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del presente año.

Se inicia la sesión con la consideración de la siguiente agenda:

1. Verificación de quórum.
2. Aprobación de agenda.
3. Lectura y ratificación de Acta número Tres de Sesión Extraordinaria número cero uno – dos mil veintiuno, de fecha doce de marzo del año dos mil veintiuno.
4. Informe sobre renuncia al interinato de Rectora para una Vida Libre de Violencia.
5. Cambios y ratificaciones de nombramientos de jefaturas, derivados de la nueva estructura organizativa del ISDEMU.
6. Solicitud de ratificación de autorización de uso discrecional de vehículo asignado a la Dirección Ejecutiva.
7. Proceso de elección de representantes de organizaciones no gubernamentales para la Junta Directiva de ISDEMU.
8. Informes de Auditoría Interna.
9. Solicitud de autorización de descargo de bienes iguales o superiores a seiscientos dólares (\$600.00).
10. Informe sobre la conformación de la Comisión del Servicio Civil de ISDEMU.

Se constituyó el quórum de Ley, contándose con la presencia de las siguientes funcionarias y funcionarios:

1. Mariemm Eunice Pleitez Quiñónez, Presidenta de ISDEMU y Viceministra de Cultura.
2. David Josué Martínez Panameño, Ministro de Agricultura y Ganadería.
3. Ricardo Cardona Alvarenga, Viceministro de Educación, Ciencia y Tecnología.
4. Osiris Luna Meza, Viceministro de Justicia y Seguridad Pública.
5. Carlos Gabriel Alvarenga, Viceministro de Salud.
6. Rosa María de Serrano, Representante de Organismo no Gubernamental.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL ACTA NÚMERO CINCO DE DOS MIL VEINTIUNO DE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Asimismo, se encuentra presente la licenciada María Lilian López Aguilar, en su calidad de Directora Ejecutiva y Secretaria de la Junta Directiva.

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos:

PUNTO NÚMERO UNO: VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

ACUERDO NÚMERO UNO. POR UNANIMIDAD LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: Dar por instalada en debida forma la presente sesión, en atención a que se ha constituido el quórum de Ley.

PUNTO NÚMERO DOS: APROBACIÓN DE AGENDA. La Presidenta solicitó se dé por aprobada la agenda propuesta para esta reunión y a la vez consultó si algún miembro de la Junta Directiva deseaba presentar algún punto adicional como puntos varios; procediendo de parte de los miembros a indicar que nadie traía puntos adicionales.

ACUERDO NÚMERO DOS. POR UNANIMIDAD LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: Aprobar la Agenda propuesta.

PUNTO NÚMERO TRES. LECTURA DE ACTA NÚMERO TRES, DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CERO UNO – DOS CERO DOS UNO, DEL DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO. La Presidenta de Junta Directiva pidió a la licenciada María Lilian López, que procediera a darle lectura al Acta en mención; una vez concluida su lectura, se dio la ratificación de la misma.

ACUERDO NÚMERO TRES. POR UNANIMIDAD LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:

- I. **RATIFICAR** Acta número Dos, Sesión Ordinaria de Junta Directiva, cero dos – dos cero dos uno, del veinticuatro de febrero del año dos mil veintiuno.
- II. **PROCEDER** a la firma correspondiente de acta.

PUNTO CUATRO: INFORME SOBRE RENUNCIA AL INTERINATO DE RECTORA PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. La Presidenta concedió el uso de la palabra a la licenciada María Lilian López, quien expuso lo siguiente: Que la licenciada [REDACTED] fue nombrada como Rectora Interina, el pasado veintiséis de enero del año dos mil veintiuno, en Sesión Ordinaria número cero uno – dos cero dos uno de Junta Directiva, Acta número Uno, Acuerdo número Siete, por un período de tres meses. La



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL ACTA NÚMERO CINCO DE DOS MIL VEINTIUNO DE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Directora Ejecutiva y Secretaria de esta Junta informó que el veinticinco de marzo del presente año, la licenciada [REDACTED] remitió a la Dirección Ejecutiva Memorándum con fecha diecisiete de marzo del presente año, en el que informa su decisión de deponer, por motivos personales, el cargo de Rectora Interina de la Rectoría Vida Libre de Violencia, a partir del día veintiséis de marzo, solicitando la asignación de sus funciones como Técnica en dicha Rectoría. Asimismo, la Directora Ejecutiva explicó que la renuncia al cargo de Rectora Interina de la Rectoría Vida Libre de Violencia, ocurrió dentro del plazo de su período de prueba, por lo que no ocupaba, en propiedad, la plaza de Jefatura; y, por tanto, se procedió a reasignarle sus funciones de Técnica dentro de la referida Rectoría, a partir del día veintiséis de marzo del presente año.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. LA JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:

- I. **RECIBIR** la renuncia al cargo de Rectora Interina de la Rectoría Vida Libre de Violencia, de parte de [REDACTED], y ratificar su reasignación en la plaza nominal y funcional de Técnica en el ISDEMU.
- II. **NOTIFICAR** a [REDACTED] el presente acuerdo.

PUNTO NÚMERO CINCO: CAMBIOS Y RATIFICACIONES DE NOMBRAMIENTOS DE JEFATURAS, DERIVADOS DE NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL ISDEMU:

María Lilian López Aguilar, Directora Ejecutiva, presentó la descripción de funciones, según el detalle siguiente: I. Que actualmente el licenciado Carlos Alberto Coca funge como Jefe de la Unidad Jurídica, cuyas funciones son las de representar a la Titular ante los tribunales correspondientes; asesorar jurídicamente a las diferentes unidades organizativas del nivel superior; asistencia técnica jurídica a la Dirección Ejecutiva y demás unidades; elaboración, seguimiento y custodia de Actas de Dirección Ejecutiva; revisión y visto bueno de contratos de bienes y servicios y convenios; emitir dictámenes jurídicos relacionados con las gestiones institucionales; armonización y propuestas de reformas de normativa interna. En tal sentido, la Directora Ejecutiva solicitó ratificar su nombramiento como Gerente Jurídico. II. Que actualmente la licenciada Karen Trejo funge como técnica en Unidad de Comunicaciones, cuyas funciones son las de formular y desarrollar la estrategia de comunicación institucional; así como coordinar y supervisar las actividades propias del Protocolo de las actividades institucionales que lo requieran. En tal sentido, la Directora Ejecutiva solicitó su nombramiento como Gerente de Comunicaciones en la Gerencia de Comunicaciones



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL ACTA NÚMERO CINCO DE DOS MIL VEINTIUNO DE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

y su cambio de plaza nominal de Especialista con un salario de mil quinientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América 34/100 (\$1,504.34). III. Que actualmente la ingeniera Vilma Cornejo funge como Gerente Técnica y de Planificación Ad Honorem y ocupa la plaza nominal de Jefe de Unidad I, cuyas funciones son las de facilitar metodológicamente los procesos de planificación institucional: estratégica y operativa (formulación, seguimiento y evaluación); así como de asistir técnicamente a la Dirección Ejecutiva y demás unidades, facilitando e impulsando el planeamiento y gestión de la calidad; además de la recopilación y procesamiento de estadísticas institucionales. En tal sentido, la Directora Ejecutiva solicitó su nombramiento como Gerente de Planificación Institucional en la Gerencia de Planificación Institucional, con plaza nominal de Jefe de Unidad I. IV. Que actualmente la licenciada Vanessa Salguero funge como Técnica en la Unidad de Relaciones Internacionales y de Cooperación, cuyas funciones son la planificación y gestión de la agenda de Dirección Ejecutiva relacionada con la participación y seguimiento a compromisos internacionales; el seguimiento al cumplimiento de los compromisos internacionales firmados por el país, así como, convenios internacionales firmados por el ISDEMU; finalmente, la formulación de informes internacionales, en coordinación con la Dirección de Políticas Públicas. En tal sentido, la Directora Ejecutiva solicitó su nombramiento interino como Gerente de Relaciones Internacionales y de Cooperación, en la Gerencia de Relaciones Internacionales y Cooperación, por un plazo de tres meses, contados a partir del 19 de abril de 2021, con oportunidad de recibir en propiedad el nombramiento previa evaluación del desempeño. V. Que actualmente la ingeniera Johanna Bonilla funge como técnica en Unidad de Tecnología e Información, cuyas funciones son brindar soporte informático y mantenimiento a las unidades de la institución a nivel nacional. Así como, planificar y coordinar el desarrollo y/o actualización de los sistemas de información institucional y establecer el sistema de seguridad adecuados a los requerimientos institucionales. En tal sentido, la Directora Ejecutiva solicitó su nombramiento como Gerente de Tecnología e Información, en la Gerencia de Tecnología de Información y su cambio a plaza nominal de Especialista con un salario de mil quinientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América 34/100 (\$1,504.34). VI. Que actualmente el licenciado José Luis Menjívar funge como Oficial de Información, cuya principal función es la de garantizar el derecho de la ciudadanía a información pública del ISDEMU a fin de dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y ser enlace institucional con el IAIP. En tal sentido, la Directora Ejecutiva solicitó se ratifique su nombramiento como Oficial de Información en la Unidad de Acceso a la Información Pública. VII. Que actualmente la licenciada Evelyn Avilés Jiménez funge como Auditora Interna, quien reporta a la Junta Directiva y es responsable de los procesos de auditoría interna, garantizando que las acciones administrativas y financieras se ejecuten dentro del marco legal vigente, por medio de



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL ACTA NÚMERO CINCO DE DOS MIL VEINTIUNO DE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

la realización de evaluaciones integrales programadas a la gestión del ISDEMU en sus diferentes componentes. En tal sentido, la Directora Ejecutiva solicitó ratificar su nombramiento de Auditora Interna en la Auditoría Interna del ISDEMU, con plaza nominal de Técnica V. VIII. Que actualmente la licenciada Carmen Beatriz Escobar funge como Gerente Administrativa y Financiera, con plaza nominal de Jefa de Unidad II, quien tiene como función principal la conducción y seguimiento de la ejecución administrativa y financiera del Instituto, de conformidad con las resoluciones de la Junta Directiva, lineamientos de la Dirección Ejecutiva; además, es responsable de la dirección y seguimiento de las siguientes áreas: Unidad Financiera Institucional, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Servicios Generales, Unidad de Gestión Documental y Archivo, Unidad Ambiental. En tal sentido, la Directora Ejecutiva solicitó su nombramiento como Directora Administrativa y Financiera, en la Dirección Administrativa y Financiera, con plaza nominal de Jefa de Unidad II. IX. Que actualmente la licenciada Iliana de Flores funge como Jefa de la Unidad Financiera Institucional, quien es la encargada de dirigir, coordinar, integrar y supervisar las actividades de presupuesto, tesorería y contabilidad gubernamental, relacionadas con la gestión financiera institucional. En tal sentido, la Directora Ejecutiva solicitó ratificar su nombramiento de Jefa de la Unidad Financiera Institucional. X. Que actualmente la licenciada Blanca Alicia Valladares funge como Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), quien es la encargada de administrar el proceso de adquisiciones y contrataciones de la institución según la Ley AFI, LACAP y Presupuesto Institucional. En tal sentido, la Directora Ejecutiva solicitó ratificar su nombramiento de Jefa UACI con plaza nominal de Jefa de Unidad I. XI. Que actualmente la ingeniera Juana del Pilar Martínez de Meléndez funge como Coordinadora de Archivo Institucional, quien es la encargada de organizar, catalogar, conservar y administrar los documentos de la institución para dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). Así como, el mantenimiento eficiente del Centro de Documentación del Instituto. En tal sentido, la Directora Ejecutiva solicitó ratificar su nombramiento de Coordinadora Institucional en la Unidad de Gestión Documental y Archivo. XII. Que actualmente la licenciada Arlene Elizabeth Escalante funge como Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, quien es la encargada de administrar el Sistema de Recursos Humanos Institucional, por medio de métodos, procedimientos y técnicas relacionadas con la integración, desarrollo, administración de las compensaciones e información del personal. Así como de generar las condiciones para el desarrollo del talento humano y mejora del clima organizacional. En tal sentido, la Directora Ejecutiva solicitó ratificar su nombramiento como Jefa de la Unidad de Recursos Humanos. XIII. Que actualmente la licenciada Mercedes González funge como Jefa de la Unidad de Servicios Generales, con plaza nominal de Jefa de Unidad I, quien es la encargada de brindar los servicios generales



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL ACTA NÚMERO CINCO DE DOS MIL VEINTIUNO DE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

de transporte, mantenimiento de instalaciones, combustible, bodega, activo y activo fijo; con eficiencia y eficacia en las diferentes sedes del ISDEMU. En tal sentido, la Directora Ejecutiva solicitó ratificar su nombramiento de Jefa de la Unidad de Servicios Generales, con plaza nominal de Jefa de Unidad I. XIV. Que actualmente, la licenciada Aura Rivera funge como Jefa de la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación, con plaza nominal de Jefe de Unidad I, cuyas funciones son de coordinación técnica del Sistema Nacional de Igualdad Sustantiva y Comisión Técnica Especializada, y define lineamientos para ambos mecanismos de coordinación; además, del seguimiento y la supervisión para el cumplimiento de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE); la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV); la Ley de Violencia Intrafamiliar; así como de la dirección y seguimiento de la ejecución programática de las áreas de políticas públicas que promuevan los derechos de las mujeres. En tal sentido, la Directora Ejecutiva solicitó el nombramiento de Directora de Políticas Públicas, en la Dirección de Políticas Públicas, con plaza nominal de Jefa de Unidad I. XV. Que actualmente la licenciada Sandra Judith Menjívar funge como Rectora de Igualdad Sustantiva, con plaza nominal de Jefe de Unidad I, cuyas funciones son las de diseñar los lineamientos de política necesarios para asegurar la incorporación del principio de igualdad y no discriminación y garantizar el derecho a una vida libre de violencia; así como definir los lineamientos para la implementación del Plan Nacional de Igualdad; además de liderar el montaje del sistema de seguimiento y monitoreo para el cumplimiento de la LIE y LEIV. En tal sentido, la Directora Ejecutiva solicitó su nombramiento como Jefa de Unidad de Políticas Públicas, en la Unidad de Políticas Públicas, con plaza nominal de Jefa de Unidad I. XVI. Que actualmente la licenciada Aída Escamilla funge como Jefa de la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva (EFIS), con plaza nominal de Jefa de Unidad I, cuyas funciones son las de coordinación técnica de las funciones y responsabilidades del ISDEMU en su rol de institución Rectora para la institucionalización de una política de formación profesional para servidores públicos y servidoras públicas de las instituciones responsables y ejecutoras del Marco Normativo para la Igualdad, no discriminación y vida libre de violencia; además, de la coordinación técnica del ISDEMU del ámbito de Formación Profesional y Cultura Institucional del Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva. En tal sentido, la Directora Ejecutiva solicitó su nombramiento como Jefa de Unidad de Formación Especializada, en la Unidad de Formación Especializada, con plaza nominal de Jefa de Unidad I. XVII. Que actualmente la licenciada Mitzi Arias funge como Coordinadora General, con plaza nominal de Coordinadora, cuyas funciones son las de ejecutar las estrategias de ISDEMU a nivel territorial, en materia de igualdad y vida libre de violencia; además, de representar al ISDEMU a nivel Departamental en todas las instancias y mecanismos establecidos para el cumplimiento de las responsabilidades



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL ACTA NÚMERO CINCO DE DOS MIL VEINTIUNO DE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

como Institución Rectora de los Derechos de las Mujeres. En tal sentido, la Directora Ejecutiva solicitó su nombramiento de Jefa en la Unidad de Gestión Territorial, con plaza nominal de Coordinadora. XVIII. Que actualmente la licenciada Marlene Ayala funge como Jefa del Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, con plaza nominal de Jefe de Unidad I, que bajo la supervisión y el seguimiento de la Dirección Ejecutiva, es la Unidad encargada de garantizar la coordinación para proporcionar servicios integrales de atención y protección a mujeres que enfrentan violencia. En tal sentido, la Directora Ejecutiva solicitó su nombramiento de Directora de Atención Especializada, en la Dirección de Atención Especializada, con plaza nominal de Jefa de Unidad I. XIX. Que actualmente la licenciada Catia Valladares funge como Supervisora 126, quien es la encargada de brindar a las mujeres información, orientación e intervención oportuna cuando lo requieran y demanden en cualquier parte del territorio nacional. Además, brinda las orientaciones o consejería vía remota, por medio de plataformas digitales o herramientas informáticas (WhatsApp). En tal sentido, la Directora Ejecutiva solicitó su nombramiento como Jefa de Centro de Atención 126. XX. Que actualmente la licenciada Lorena Cuéllar funge como Especialista en la Rectoría Vida Libre de Violencia, quien es la encargada de proporcionar servicios integrales de atención en las sedes departamentales de atención de ISDEMU en los 14 departamentos y personal destacado en las sedes de Ciudad Mujer; además, de asegurar que el personal brinda un servicio de calidad y calidez a la población usuaria. Finalmente de promover y hacer eficientes los servicios que se brindan a víctimas de violencia por razón de género. En tal sentido, la Directora Ejecutiva solicitó su nombramiento como Jefa de Centros de Atención Departamental, con plaza nominal de Coordinadora. XXI. Que actualmente la licenciada Teresa del Rosario García funge como Coordinadora del Centro de Atención Integral, en la plaza nominal de Técnico V, quien es la encargada de brindar servicios de albergue temporal para las mujeres que enfrentan violencia por razón de género y que encuentran en extremo peligro; además, de generar un conjunto de servicios en los albergues que permitan a las mujeres establecer un plan de vida y acciones que les permitan salir del ciclo de violencia y, finalmente, de coordinar con los centros departamentales de atención para la identificación de redes de apoyo y ayuda de organizaciones de la sociedad civil. En tal sentido, la Directora Ejecutiva solicitó su nombramiento como Jefa de Centros de Protección, con plaza nominal de Jefa de Unidad I.

ACUERDO NÚMERO CINCO: La Directora Ejecutiva le solicitó a Junta Directiva que, de conformidad al Artículo 8, literal f) de la Ley del ISDEMU, que estipula que es competencia de Junta Directiva "Nombrar y remover conforme a la Ley al Director Ejecutivo y a los Jefes de las Divisiones y las Unidades". Por tanto, LA JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA: I. NOMBRAR



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL ACTA NÚMERO CINCO DE DOS MIL VEINTIUNO DE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

en el cargo de jefaturas a las siguientes personas: 1. Karen Trejo, en cargo funcional de Gerente de Comunicaciones, con plaza nominal de Especialista y con un salario de mil quinientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América 34/100 (\$1,504.34). 2. Vilma Comejo, en cargo funcional de Gerente de Planificación Institucional, Plaza Nominal de Jefe de Unidad I. 3. Vanessa Salguero, como Gerente Interina de la Gerencia de Relaciones Internacionales y Cooperación, por un plazo de tres meses, contados a partir del diecinueve de abril dos mil veintiuno, con oportunidad de recibir en propiedad el nombramiento previa evaluación del desempeño. 4. Johanna Bonilla, en cargo funcional de Gerente de Tecnología e Información, con plaza nominal de Especialista, un salario de mil quinientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América 34/100 (\$1,504.34). 5. Aura Rivera, en cargo funcional de Directora de Políticas Públicas, con plaza nominal de Jefe de Unidad I. 6. Sandra Menjívar, en cargo funcional de Jefa de Unidad de Políticas Públicas, con plaza nominal de Jefe de Unidad I. 7. Aida Escamilla, en cargo funcional de Jefa de Unidad de Formación Especializada, con plaza nominal de Jefe de Unidad I. 8. Mitzi Arias, en cargo funcional de Jefa de Unidad de Gestión Territorial, con plaza nominal de Coordinadora. 9. Marlene Ayala, en cargo funcional de Directora de Atención Especializada, con plaza nominal de Jefe de Unidad I. 10. Lorena Cuéllar, en cargo funcional de Jefa de Centros de Atención Departamental, con plaza nominal de Coordinadora. 11. Teresa García, en cargo funcional de Jefa de Centros de Protección, con plaza nominal de Técnico V. II. RATIFICAR en el cargo de jefaturas a las siguientes personas: 1. Carlos Alberto Coca Muñoz, en el cargo de Gerente Jurídico con plaza nominal de Jefe de Unidad I. 2. José Luis Menjívar, en el cargo de Oficial de Información de ISDEMU. 3. Evelyn Avilés, en el cargo funcional de Auditora Interna, con plaza nominal de Técnico V. 4. Carmen Beatriz Escobar, en el cargo funcional de Directora Administrativa y Financiera, con plaza nominal de Jefe de Unidad II. 5. Iliana de Flores, en el cargo de Jefa de Unidad Financiera Institucional. 6. Arlene Escalante, en el cargo de Jefa de Unidad de Recursos Humanos. 7. Blanca Valladares, en el cargo funcional de Jefa de Unidad de Adquisiciones y Compras Institucionales, con plaza nominal de Jefe de Unidad I. 8. Mercedes González, en el cargo funcional de Jefa de Unidad de Servicios Generales, con plaza nominal de Jefe de Unidad I. 9. Juana del Pilar Martínez, en el cargo de Jefa de Unidad de Gestión Documental y Archivo. 10. Catia Valladares, en el cargo de Jefa de Centro de Atención 126.

PUNTO NÚMERO SEIS: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DISCRECIONAL DE VEHÍCULO ASIGNADO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA: La Presidenta manifestó lo siguiente: El Reglamento General de Tránsito y Seguridad Vial, en su artículo sesenta y uno, numeral uno, define uso discrecional de vehículos del Estado, como "aquel que no



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL ACTA NÚMERO CINCO DE DOS MIL VEINTIUNO DE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

tendrá restricciones para uso en todo tiempo”. De conformidad al artículo sesenta y tres, numeral trece, del Reglamento antes citado, “el jefe de la unidad primaria de organización deberá de emitir el Acuerdo (de uso discrecional del vehículo del Estado) correspondiente al organismo o ramo que lo pronuncia”. En ISDEMU, la Junta Directiva es la autoridad máxima de conformidad a su Ley orgánica. El uso discrecional de vehículo asignado a la Dirección Ejecutiva, se justifica por el cumplimiento de las múltiples atribuciones y tareas específicas de la Directora Ejecutiva y que, en la práctica, no están sujetas a un horario de trabajo establecido, sino más bien prolongado. En ese sentido, es necesario que cuente con un medio de transporte seguro en respuesta a las funciones públicas que desarrolla.

La licenciada María Lilian López es Directora Ejecutiva desde el uno de agosto del año dos mil veinte a la actualidad. El día catorce de agosto del año pasado, se envió al Secretario Jurídico de la Presidencia escrito con Referencia ISDEMU/DE/88-2020, en el que solicitó que se declarara el uso del vehículo sin restricciones para uso. El 18 de agosto de ese mismo año, el Viceministerio de Transporte recibió escrito de la Secretaría Jurídica de la Presidencia, mediante el cual se autorizó el cambio de placa nacional a particular para el vehículo asignado para el cumplimiento de las misiones oficiales de la Dirección Ejecutiva, lo que supone un reconocimiento al uso discrecional del vehículo en mención. Por otra parte, el diecisiete de agosto del año dos mil veinte, la Unidad de Servicios Generales entregó vehículo marca Mitsubishi, Clase Pick Up, Placa N quince – quinientos setenta, año dos mil veinte, al señor [REDACTED], quien funge como Motorista asignado a la Dirección Ejecutiva. Además, en el proceso de reorganización y auditoría que se realiza en la Unidad de Servicios Generales, actualmente, se identificó que no existe resolución administrativa que faculte el uso discrecional del vehículo que se asigna a Dirección Ejecutiva, por lo que se solicita a la Junta Directiva otorgar la respectiva autorización.

ACUERDO NÚMERO SEIS. LA JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD ACUERDA:

- I. **AUTORIZAR** el uso discrecional del vehículo propiedad de ISDEMU, que se asigna para el uso de las misiones oficiales de la Dirección Ejecutiva, en razón de la naturaleza de las funciones legales y operativas desempeñadas por la Directora Ejecutiva, durante su gestión.

PUNTO SIETE: PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA LA JUNTA DIRECTIVA DE ISDEMU. La Presidenta concedió el uso de la palabra al licenciado Carlos Alberto Coca



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL ACTA NÚMERO CINCO DE DOS MIL VEINTIUNO DE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Muñoz, Jefe de Unidad Jurídica de ISDEMU, quien expresó a continuación: En primer lugar, el marco normativo que regula la elección de directivos en representación de las organizaciones no gubernamentales es la Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer y el Reglamento para la elección de miembros representantes de los Organismos No Gubernamentales nacionales ante la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (en adelante "Reglamento ONG"), el cual establece el procedimiento para la postulación y elección, según detalle siguiente: Número de representantes de organizaciones no gubernamentales en la Junta Directiva. En tal sentido, la Junta Directiva debe contar con dos representantes titulares y dos representantes suplentes de los organismos no gubernamentales nacionales, según el artículo seis de la Ley del ISDEMU. En cuanto al período de elección, las personas representantes de los organismos no gubernamentales suplentes y titulares integrarán la Junta Directiva por un periodo de dos años, de conformidad al artículo seis de la Ley del ISDEMU y artículo trece del Reglamento ONG. Los requisitos para las organizaciones no gubernamentales y sus suplentes, se señalan en los artículos cuatro, seis, nueve y diez del Reglamento de ONG.

En segundo lugar, el licenciado Coca Muñoz hizo una breve reseña del estado de proceso eleccionario. Se registra como fecha de última elección el día veintitrés de febrero del año dos mil quince. El día veintiséis de octubre del año dos mil diecisiete, la Junta Directiva acordó: 1) Prorrogar el período de las representantes de las organizaciones no gubernamentales electas en el año dos mil quince, hasta el nombramiento de las organizaciones que resulten electas en nuevo proceso; y 2) Autorizar el inicio del proceso de selección de representantes de dichos organismos, para un nuevo periodo.

El seis de abril del año dos mil dieciocho, la Junta Directiva nombró a la Comisión ADHOC, de conformidad al artículo cinco del Reglamento ONG; el veintiuno y veintidós de mayo de ese mismo año, se realizó la convocatoria pública en dos periódicos de mayor circulación del país y se enviaron cartas de invitación a las diferentes organizaciones de mujeres para su participación, tal como establece el artículo uno y dos del Reglamento ONG. El resultado de esta gestión fue que se recibió una sola postulación y se procedió a segunda convocatoria. El veintiocho de febrero y el uno de marzo del año dos mil diecinueve, se realizó nuevamente la convocatoria pública en dos periódicos de mayor circulación del país y se enviaron cartas de invitación a las diferentes organizaciones de mujeres para su participación. Para esta segunda convocatoria, no se presentaron postulantes.

Finalmente, el licenciado Coca Muñoz presentó las acciones a seguir para retomar el proceso de elección de representantes de organizaciones no gubernamentales: 1) Se requiere autorización de Junta Directiva para que la Directora Ejecutiva inicie un nuevo proceso de elección de representantes de organizaciones no gubernamentales; 2) Se



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL ACTA NÚMERO CINCO DE DOS MIL VEINTIUNO DE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

requiere que la Junta Directiva nombre a la Comisión ad hoc, de conformidad al artículo cinco del Reglamento de ONG, teniendo como funciones las siguientes: verificar los requisitos de las organizaciones no gubernamentales postulantes, presidir la elección y resolver las situaciones no previstas en el reglamento. Esta comisión estará integrada por la Directora Ejecutiva, el Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos de la Mujer y dos directores de la Junta Directiva de ISDEMU.

ACUERDO NÚMERO SIETE. Sobre la base de lo establecido en el artículo seis de la Ley del ISDEMU y al Reglamento para la elección de miembros representantes de los Organismos No Gubernamentales nacionales ante la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, **LA JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:**

- I. **AUTORIZAR** a la Directora Ejecutiva para que inicie el procedimiento de elección correspondiente.
- II. **NOMBRAR** a la Comisión Técnica ad hoc, la cual estará integrada por:
 - a. Licda. María Lilian López, Directora Ejecutiva.
 - b. Procuradora Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.
 - c. David Josué Martínez Panameño, Directivo de ISDEMU.
 - d. Rosa María de Serrano, Directiva de ISDEMU.
- III. Se faculta a la Comisión para que inicie las diligencias correspondientes de forma inmediata.

PUNTO OCHO: PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA. La Presidenta cedió la palabra al licenciado Carlos Alberto Coca Muñoz, quien expuso lo siguiente: El artículo treinta y siete de la Ley de la Corte de Cuentas señala que los informes de la unidad de Auditoría Interna se dirigirán a la autoridad de la cual proviene su nombramiento; en el caso de ISDEMU, serán remitidos a la Junta Directiva. Posteriormente, una copia de tales informes será enviada a la Corte de Cuentas. Por otro lado, el artículo seis de la Ley de ISDEMU establece que Junta Directiva es la autoridad máxima de la Institución y su composición interna. En Sesión Ordinaria número cero tres – dos cero dos uno, celebrada el veinticuatro de marzo del presente año, Acta número Cuatro, Acuerdo número Cinco, se estableció que Auditoría Interna de ISDEMU remitiera los informes de auditoría a los despachos de los integrantes de la Junta Directiva, lo cual efectivamente se realizó. A continuación, se presenta una síntesis de los informes de auditoría que se enviaron:



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL ACTA NÚMERO CINCO DE DOS MIL VEINTIUNO DE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

- a) Examen especial al Programa Integral para Una Vida Libre de Violencia para las Mujeres para los meses de enero a octubre del año dos mil diecinueve. Se establecieron como hallazgos: Falta de controles efectivos en inventario del albergue, productos de consumo vencidos y bienes de consumo contaminados por plagas. Se recomendó realizar los procesos de reintegro y de deducción de responsabilidades.
- b) Examen especial a los bienes muebles correspondiente al año dos mil diecinueve. Se establecieron como hallazgos: Falta de verificación física de bienes muebles por la Encargada de Activo Fijo en Sedes de Ciudad Mujer, bienes institucionales que no se encontraron en oficinas departamentales, falta de actualización de inventarios de activo fijo, bienes que se han reportado como extraviados, bienes ubicados en sede Ciudad Mujer San Martín y Centros de Producción y Formación de la Mujer y bienes mayores a \$600.00 no registrados en contabilidad. Se emitieron Recomendaciones para la Dirección Ejecutiva, Unidad Financiera Institucional y Unidad de Servicios Generales.
- c) Examen especial a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional correspondiente al año dos mil diecinueve. Se establecieron como hallazgos: Incumplimiento en plazos para recepción de productos, acta de recepción de bienes y servicios con enmendadura y el incumplimiento de plazos de las personas administradoras de contrato para presentación de actas de recepción de bienes y servicios en la UACI. Se señalaron como recomendaciones: Establecer los lineamientos para actualización de archivos de los expedientes de UACI, establecer lineamientos para las personas administradoras de contrato y girar instrucciones al personal técnico de la UACI en el que conste la fecha de recibido de las actas de recepción de bienes y servicios.
- d) Examen especial al extravío de veintidós neumáticos ocurrido en las instalaciones del Archivo Institucional ubicado en San Jacinto en el mes de octubre del año dos mil dieciocho. Se establecieron como hallazgos: Falta de supervisión en las instalaciones del archivo y omisión de conteo físicos de los neumáticos por el encargado de bodega y el hurto de bienes. Como recomendaciones se dispuso delegar a la Unidad Jurídica para el seguimiento ante la Fiscalía General de la República, girar instrucciones para que Unidad de Servicios Generales sancione al encargado de bodega y solicitar a la Corte de Cuentas para que determine la responsabilidad del encargado de bodega.

ACUERDO NÚMERO OCHO. LA JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL ACTA NÚMERO CINCO DE DOS MIL VEINTIUNO DE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

- I. **RATIFICAR** la recepción de los cuatro informes de auditoría interna detallados en este punto de acta y que fueron enviados personalmente a cada directivo.

PUNTO NUEVE: SOLICITUD DE DESCARGO DE BIENES MUEBLES CUYO PRECIO DE ADQUISICIÓN ES IGUAL O MAYOR A SEISCIENTOS DÓLARES (US\$600.00).

Nuevamente la Presidenta concedió el uso de la palabra al licenciado Coca Muñoz, Jefe de Unidad Jurídica de ISDEMU, quien planteó lo siguiente: Según la "Política y Procedimientos para el Uso, Manejo, Control y Registro para el Descargo de Bienes Muebles y Bienes de Consumo propiedad de ISDEMU" (en adelante "la Política"), Romano VIII, es responsabilidad de la Junta Directiva: Autorizar el descargo y proceso de descargo de bienes muebles propiedad del ISDEMU, cuyo precio unitario de adquisición sea mayor o igual a seiscientos dólares (US\$600.00), según el listado de bienes a descargarse de la Contabilidad y Activo Fijo que le proponga la Dirección Ejecutiva. Es el caso que, conforme a "la Política", la Gerencia Administrativa y Financiera convocó a la Comisión de Descargo de Bienes Muebles a reunión de trabajo el día doce de marzo del presente año, con el objetivo de presentar el listado propuesto y verificado por la Jefatura de Servicios Generales y la persona Encargada de Activo Fijo, de los bienes sujetos a descargo por encontrarse en estado obsoleto, desuso o deterioro cuyo precio de adquisición es mayor a seiscientos dólares (US\$600.00). La Comisión de Descargo de Bienes Muebles del ISDEMU, mediante Acta número dos – dos mil veintiuno, después de evaluar el listado de bienes e informes técnicos, concluyó que es procedente el descargo de los vehículos descritos en el listado propuesto, por encontrarse en estado obsoleto, desuso o deterioro, por medio de los Procedimientos que se detallan a continuación:

- a) Descargo de Bienes Muebles por Donación a Instituciones Públicas o Municipalidades: Autorizar que el bien que se detalla a continuación sea entregado al Instituto Nacional Técnico Industrial (INTI), según solicitud presentada en fecha diez de marzo del año dos mil veintiuno por el Profesor Oscar Manuel Melara, Director de ese instituto. Las especificaciones del vehículo son las siguientes:

CODIGO DE INVENTARIO	CLASE DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE CHASIS, MOTOR	FECHA DE ADQUISICION	VALOR EN DOLARES	VALOR EN LIBROS	CAUSA PARA DESCARGO
6110509001	VEHICULO TIPO CARRO PLACAS N- 14 729	CHEVROLET COLOR ROJO	MONZA	MOTOR S/N CHASIS 3G1SE5438XS193182	24 de julio del año 2000	\$10,857.14	\$1,085.71	DESUSO POR REPARACIÓN ONEROSA



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL ACTA NÚMERO CINCO DE DOS MIL VEINTIUNO DE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

- b) Descargo de Bienes Muebles por medio de Venta en subasta pública a personas naturales o jurídicas y autorizar que esta subasta se realice por lote completo de los vehículos que se detallan a continuación:

CODIGO DE INVENTARIO	CLASE DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE CHASIS, MOTOR	FECHA DE ADQUISICION	VALOR EN DOLARES	VALOR EN LIBROS	CAUSA PARA DESCARGO
6110510001	JEEP GRIS, PLACAS N 15-560, AÑO 1995	SUZUKI	SAMURAI	CHASIS: SJ70-412427, MOTOR G13BA624175	5 de junio del año dos mil tres	\$3,146.40	\$314.64	OBSOLETO
6110511002	CAMIONETA AZUL, PLACAS N 11-613, AÑO 1990	NISSAN	PATROL	CHASIS: WRGY60103363, MOTOR: TD42023027	5 de junio del año dos mil tres	\$1,714.28	\$171.43	OBSOLETO
6110502006	PICK UP DOBLE CABINA NEGRO, PLACAS N 16-138, AÑO 1993	NISSAN	DOBLE CABINA	CHASIS: UBMD21438588, MOTOR: TD27257813	19 de junio del año dos mil tres	\$1,854.33	\$185.43	OBSOLETO
6110502011	PICK UP VERDE, PLACAS N 15 751, AÑO 1996	CHEVROLET	S-10	CHASIS: 1GCCS1942TK110303, MOTOR S/N	19 de abril del año dos mil seis	\$2,499.03	\$249.90	OBSOLETO
43020201	PICK UP DOBLE CABINA BLANCO, PLACAS N 16-836, AÑO 1997	HYUNDAI	H -100	CHASIS: KMFFE17APVU317513, MOTOR: DABAT324731	8 de mayo del año mil novecientos noventa y siete	\$9,194.52	\$919.45	DESUSO POR REPARACIÓN ONEROSA
6110502013	PICK UP DOBLE CABINA L200 4X4, COLOR GRIS, 2009 PLACAS N 4-603	MITSUBISHI	L2004X4 DC	MMBJNKB709D011611 4M4OUAB3448	18 de mayo del año dos mil nueve	\$19,800.00	\$1,980.00	DESUSO POR REPARACIÓN ONEROSA
6110509004	AUTOMOVIL AZUL PLACAS P 672-901 AÑO 2007	VOLVO	S60	CHASIS: YV1RS614972622087 MOTOR: B5244S4047936	11 de septiembre del año dos mil catorce	\$8,000.00	\$2,661.04	DESUSO POR REPARACIÓN ONEROSA

Por otra parte, la Comisión de Descargo de Bienes Muebles del ISDEMU, mediante Acta número tres – dos mil veintiuno, después de revisar el listado de bienes con un precio de adquisición mayor de seiscientos dólares americanos (US \$600.00) que fueron reportados a las compañías aseguradoras en calidad de hurto, presentado por Mercedes Elizabeth González, Jefa de Unidad de Servicios Generales y Cristina Palacios de Ayala, Encargada de Activo Fijo, consideran que es procedente descargar del activo fijo institucional los bienes reportados en calidad de hurto, según el siguiente detalle:



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL ACTA NÚMERO CINCO DE DOS MIL VEINTIUNO DE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

a) Bien reportado a SISA, S.A. de C.V. en calidad de hurto y que no se recibió indemnización, ya que se encontraba en calidad de descargo por daño:

CODIGO DE INVENTARIO	CLASE DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA DE ADQUISICION	VALOR EN DOLARES	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR EN LIBROS	LOCALIZACION	OBSERVACION
6110230004	RELOJ MARCADOR	AMANO	AMX13	30639	22-jun-98	\$1,669.95	\$1,502.95	\$166.99	BODEGA 1 SAN JACINTO	Se reportó su hurto el 11/10/2018, debido a que el equipo se encontraba en calidad de descargo, la compañía aseguradora no responde por su reposición.

b) Bien reportado a SISA, S.A. de C.V. en calidad de hurto y que no se recibió indemnización, por haber caducado el plazo de reclamo de póliza:

CODIGO DE INVENTARIO	CLASE DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA DE ADQUISICION	VALOR EN DOLARES	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR EN LIBROS	LOCALIZACION	OBSERVACION
6110411020	LAPTOP	DELL	LATIRUD D830	D6L9NH1	13-oct-08	\$ 1,605.00	\$1,444.50	\$ 160.50	OFICINA DEPARTAMENTAL DE SAN VICENTE	Se reportó el hurto el 22 de abril de 2015, no se recibió indemnización por haber caducado el plazo para realiza el reclamo de la póliza.

La Comisión de descargo de Bienes Muebles del ISDEMU, mediante Acta número cuatro – dos mil veintiuno, después de revisar el listado de bienes con un precio de adquisición mayor de seiscientos dólares americanos (US\$600.00) que fueron reportados a las compañías aseguradoras en calidad de hurto o daños considerados en calidad de descargo, por los cuales se recibió equipos o cheques en concepto de indemnización, presentado por Mercedes Elizabeth González, Jefa de la Unidad de Servicios Generales y Cristina Palacios de Ayala, Encargada de Activo Fijo, consideran que es procedente descargar los bienes del activo fijo institucional, según el siguiente detalle:

a) Bienes reportados a la compañía aseguradora SISA, S.A. de C.V. en calidad de hurto y de los cuales se recibió cheque, el cual se encuentra en cuenta de bienes ajenos en custodia:

CODIGO DE INVENTARIO	CLASE DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA DE ADQUISICION	VALOR EN DOLARES	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
----------------------	-----------------	-------	--------	-------	----------------------	------------------	------------------------	-----------------



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL ACTA NÚMERO CINCO DE DOS MIL VEINTIUNO DE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

6110411093	LAPTOP	HP	PROBOOK 450 G1	2CE4131X37	25/06/2014	\$1,058.00	\$476.10	\$581.90
6110508001	MOTOCICLETA PLACAS M 119- 511	YAMAHA	YBR 125 G	LBPKE1316E0069551	04/11/2013	\$2,020.00	\$575.70	\$ 1,444.30

b) Bienes reportados a SEGUROS DEL PACIFICO, S.A. en calidad de hurto y de los cuales se recibió equipo en concepto de indemnización:

CODIGO DE INVENTARIO	CLASE DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA DE ADQUISICION	VALOR EN DOLARES	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
6110404070	IMPRESOR LASER	HP	COLOR LASER JET 2605 dtn	CNDC67V01Q	13-nov-06	\$602.88	\$542.59	\$60.29
6110411031	MINI LAPTOP	DELL	LATTITUD 2120	9622228105	13/07/2011	\$1,237.35	\$1,113.62	\$123.74
6110411034	COMPUTADORA PORTATIL	HP	ProBook4530s	CNU1363HM8	05/12/2011	\$1,509.00	\$1,358.10	\$150.90
6110411051	LAPTOP	HP	PROBOOK 4540s	2CE3140X7K	11/06/2013	\$1,055.00	\$949.50	\$105.50
6110411097	LAPTOP	HP	PROBOOK 450 G5	2CE4061GN3	25/06/2014	\$1,058.00	\$952.20	\$105.80

c) Bienes reportados a SEGUROS DEL PACIFICO, S.A. por daños e inundación y de los cuales se recibió equipo en concepto de indemnización:

CODIGO DE INVENTARIO	CLASE DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA DE ADQUISICION	VALOR EN DOLARES	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
6110405365	UPS	APC	SURT10000XLT	QS1212250981	29/08/2012	\$4,017.78	\$3,616.00	\$401.78

Finalmente, se solicitará la incorporación del equipo informático recibido en concepto de indemnización al activo fijo institucional y a los registros contables, así como la autorización para que la responsable de Activo Fijo y de la Unidad Financiera Institucional procedan a la realización de sus descargos.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL ACTA NÚMERO CINCO DE DOS MIL VEINTIUNO DE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ACUERDO NÚMERO NUEVE. Sobre la base de la Política y Procedimientos para el Uso, Manejo, Control y Registro para el Descargo de Bienes Muebles y Bienes de Consumo propiedad de ISDEMU, **LA JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:**

- I. **AUTORIZAR** el Descargo de bienes muebles del ISDEMU, cuyo precio de adquisición es mayor a Seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$600.00), según listado remitido por la Unidad de Servicios Generales, que corresponde a la aprobación de descargo de bienes muebles efectuada por la Comisión de Descargo de Bienes Muebles mediante Acta número dos – dos mil veintiuno, de fecha doce de marzo del año dos mil veintiuno, por medio de los procedimientos que se detallan a continuación:
 - Descargo de Bienes Muebles: Vehículo por Donación a Instituciones Públicas o Municipalidades y autorizar que el vehículo marca Chevrolet con código de inventario 6110509001, sea entregado al Instituto Nacional Técnico Industrial (INTI), según solicitud presentada en fecha 10 de marzo del año 2021 por el Profesor Oscar Manuel Melara, Director del INTI.
 - Descargo de Bienes Muebles: Vehículos por medio de Venta en subasta pública a personas naturales o jurídicas y autorizar que esta subasta se realice por lote completo de los vehículos, según listado de siete vehículos que se ha presentado.
- II. **AUTORIZAR** el Descargo de bienes muebles del ISDEMU, cuyo precio de adquisición es mayor a Seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$600.00), que fueron reportados a las compañías aseguradoras en calidad de hurto, por los cuales no se recibió indemnización, según listado remitido por la Unidad de Servicios Generales, que corresponde a la aprobación de descargo de bienes muebles efectuada por la Comisión de Descargo de Bienes Muebles mediante Acta número tres – dos mil veintiuno, de fecha dieciocho de marzo del año dos mil veintiuno.
- III. **AUTORIZAR** el Descargo de bienes muebles del ISDEMU, cuyo precio de adquisición es mayor a Seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$600.00), que fueron reportados a las compañías aseguradoras en calidad de hurto o daño, por los cuales se recibió equipos o cheques en concepto de indemnización, según listado remitido por la Unidad de Servicios Generales, que corresponde a la aprobación de descargo de bienes muebles



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL ACTA NÚMERO CINCO DE DOS MIL VEINTIUNO DE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

efectuada por la Comisión de Descargo de Bienes Muebles mediante Acta número cuatro – dos mil veintiuno, de fecha siete de abril del año dos mil veintiuno

IV. **AUTORIZAR** la incorporación del equipo informático recibido en concepto de indemnización al activo fijo institucional y a los registros contables según el siguiente detalle:

CODIGO DE INVENTARIO	CLASE DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA DE ADQUISICION	VALOR EN DOLARES
6110404160	IMPRESOR LASER COLOR	HP	M452DW	VNB3P34462	27/06/2019	\$490.00
6110411123	LAPTOP	LENOVO	E480	SPF1L8FUE	27/06/2019	\$865.00
6110411124	LAPTOP	LENOVO	E480	SPF1MQWZD	27/06/2019	\$865.00
6110411125	LAPTOP	LENOVO	E480	SPF1MRB36	27/06/2019	\$865.00
6110411126	LAPTOP	LENOVO	E480	SPF1MRB5H	27/06/2019	\$865.00
6110405475	UPS ALTO RENDIMIENTO	APC	SRT10KRMXLT	AS1930171300	18/10/2019	\$5,100.00
6110405475	UPS ACCESSORY	APC	SRT10KRMTF	7S1929L01192	18/10/2019	

V. **AUTORIZAR** a la Unidad Financiera Institucional y a la Encargada de Activo Fijo el descargo de los bienes muebles cuyo precio de adquisición mayor a Seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$600.00), del registro contable correspondiente, detallados en listado presentado.

PUNTO DIEZ: INFORME DE CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DEL SERVICIO CIVIL DEL ISDEMU. La Presidenta, finalmente, trasladó la explicación de este Punto a la Directora Ejecutiva y Secretaria de Junta Directiva, quien manifestó: Que el artículo 8 de la Ley del Servicio Civil, estará integrada de la siguiente manera: Un representante propietario y un representante suplente, nombrados por la Institución; un representante propietario y un representante suplente, nombrados por el Tribunal del Servicio Civil; un representante propietario y un representante suplente, nombrados en Asamblea General, por elección directa del personal. Asimismo, señaló que en Sesión Ordinaria de Junta Directiva número cero uno – dos cero dos uno, Acta número Uno, Acuerdo número Doce, de fecha veintiséis de enero del año dos mil veintiuno, se nombró como representante propietaria de la Administración a la licenciada Katya Castillo, Asesora de Dirección Ejecutiva. Asimismo, se autorizó a la Dirección Ejecutiva para que realice las diligencias pertinentes para que se elijan a los miembros



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL ACTA NÚMERO CINCO DE DOS MIL VEINTIUNO DE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

propietarios y suplentes en representación del personal de la Institución. Posteriormente, en Sesión Ordinaria de Junta Directiva número cero dos – dos cero dos uno, Acta número Dos, Acuerdo número Nueve, de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintiuno, se nombró como representante suplente de la Administración al licenciado José Luis Menjívar, quien funge como Oficial de Información en el Instituto. Luego, el día uno de marzo del presente año, se recibió escrito del Tribunal del Servicio Civil, en el que hacen constar que por medio del Acuerdo No. veintidós, eligió a Mima Guadalupe Henríquez y Ana Guadalupe Guzmán de Menéndez, como miembro propietario y suplente, respectivamente para el período del cuatro de febrero del año dos mil veintiuno al tres de febrero del año dos mil veintitrés. Por otra parte, el día trece de abril del presente año, se realizó Asamblea General para elección de los representantes del personal de ISDEMU, resultando electas Reina Patricia Tenorio y Reina Maribel Solano, como miembro propietario y suplente, respectivamente para el período de dos años. Finalmente, se informó que la Directora Ejecutiva juramentó a las y los integrantes propietarios y suplentes de la Comisión del Servicio Civil, el día dieciséis de abril recién pasado.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. LA JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:

- I. **RECIBIR** el informe de la conformación de la Comisión del Servicio Civil, según el detalle siguiente:

Katya Guadalupe Castillo	Representante de la Administración	Propietaria
José Luis Menjívar	Representante de la Administración	Suplente
Mima Guadalupe Henríquez	Representante del Tribunal del Servicio Civil	Propietaria
Ana Guadalupe Guzmán De Menéndez	Representante del Tribunal del Servicio Civil	Suplente
Reina Patricia Tenorio	Representante de las y los servidores públicos	Propietaria
Reina Maribel Solano	Representante de las y los servidores públicos	Suplente

Y no habiendo más puntos que tratar se da por finalizada la presente reunión a las once horas con quince minutos del mismo día en que inició.

Para constancia firmamos:

Mariemm Eunice Pleitez Quiñónez



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL ACTA NÚMERO CINCO DE DOS MIL VEINTIUNO DE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Presidenta de Junta Directiva de ISDEMU

Rosa María de Serrano
Representante de Organismo No
Gubernamental

David Josué Martínez Panameño
Ministro de Agricultura y Ganadería

Carlos Gabriel Alvarenga
Viceministro de Salud

Osiris Luna Meza
Viceministro de Justicia y Seguridad Pública

Ricardo Cardona Alvarenga
Viceministro de Educación, Ciencia y
Tecnología